



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Febrero del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 103-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de febrero del 2019, del Vice Gobernador-Encargado de la Gobernación Regional, Informe N° 022-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 18 de febrero del 2019, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde solicitan designar de los Miembros Invitados para el Consejo de Coordinación Regional – CCR 2019-2021;

Que, conforme a la Ley 27902, Artículo 11.A, Enciso e y la Ley 27867 el Consejo Regional debe invitar a los alcaldes distritales (07), uno por provincia y representantes de la sociedad civil (05) con representatividad multiprovincial los cuales conforman como miembros del Consejo Regional –CCR 2019-2021;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR por unanimidad a los Miembros Invitados para el Consejo de Coordinación Regional – CCR 2019-2021, la misma que estará integrada por:

07 PROVINCIAS

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| - Provincia de Acobamba | Distrito de Andabamba |
| - Provincia de Angaraes | Distrito de Julcamarca |
| - Provincia de Castrovirreyna | Distrito de Ticrapo |
| - Provincia de Churcampa | Distrito de Chinchihuasi |
| - Provincia de Huancavelica | Distrito de Ascensión |
| - Provincia de Huaytara | Distrito de San Antonio de Cusicancha |
| - Provincia de Tayacaja | Distrito de Pazos |

05 SOCIEDAD CIVIL

- Colegio de Ingenieros de Huancavelica
- Consejo Regional de la Juventud Huancavelica
- Universidad Nacional de Huancavelica
- Colegio de Arquitectos de Huancavelica
- Colegio de Enfermeros de Huancavelica

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Febrero del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 103-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de febrero del 2019, del Vice Gobernador-Encargado de la Gobernación Regional, Informe N° 022-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 18 de febrero del 2019, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde solicitan designar de los Miembros Invitados para el Consejo de Coordinación Regional – CCR 2019-2021;

Que, conforme a la Ley 27902, Artículo 11.A, Enciso e y la Ley 27867 el Consejo Regional debe invitar a los alcaldes distritales (07), uno por provincia y representantes de la sociedad civil (05) con representatividad multiprovincial los cuales conforman como miembros del Consejo Regional –CCR 2019-2021;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 024-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR por unanimidad a los Miembros Invitados para el Consejo de Coordinación Regional – CCR 2019-2021, la misma que estará integrada por:

07 PROVINCIAS

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| - Provincia de Acobamba | Distrito de Andabamba |
| - Provincia de Angaraes | Distrito de Julcamarca |
| - Provincia de Castrovirreyna | Distrito de Ticrapo |
| - Provincia de Churcampa | Distrito de Chinchihuasi |
| - Provincia de Huancavelica | Distrito de Ascensión |
| - Provincia de Huaytara | Distrito de San Antonio de Cusicancha |
| - Provincia de Tayacaja | Distrito de Pazos |

05 SOCIEDAD CIVIL

- Colegio de Ingenieros de Huancavelica
- Consejo Regional de la Juventud Huancavelica
- Universidad Nacional de Huancavelica
- Colegio de Arquitectos de Huancavelica
- Colegio de Enfermeros de Huancavelica



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. FEBALDO GUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL